



Sabinas, Coahuila a 26 de enero del 2022.

**H. MIEMBROS DEL CABILDO.
PRESENTE:**

La Ciudadana Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez con fundamento en los Artículo 104 inciso a) I, II y artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, convoca a ustedes a la quinta sesión de cabildo, primera extraordinaria la cual se llevará a cabo este día jueves 27 de enero del 2022, a las 09:00 horas de manera presencial desde el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal.

Así mismo hago de su conocimiento el contenido del Orden del Día a tratar en la sesión convocada.

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión. Lectura del orden del día
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.
4. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, los estados financieros y sus adecuaciones presupuestales de la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a través de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 112 fracción II del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en su caso aprobación.



5. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Los estados financieros y sus adecuaciones presupuestales de la cuenta pública, correspondientes al cuarto trimestre (octubre, noviembre, diciembre) del ejercicio 2021, a través de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 112 fracción IV del Código Municipal vigente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en su caso aprobación.

6. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la propuesta que presenta la C. C.P. María Máyla Cárdenas González, Tesorera Municipal, relacionado con la autorización del otorgamiento del apoyo monetario en las comisiones o becas de trabajo a pasantes de derecho y personal administrativo en la Delegación Región Carbonífera, de la Fiscalía General del Estado, (siete personas) y en la Junta de Conciliación y Arbitraje de esta localidad, (dos personas), mismas que se describen en formatos anexos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 fracción V, numeral 1 del Código Municipal vigente en el Estado.

7. Clausura de sesión

ATENTAMENTE:

PROFR. MARIO ALBERTO MUÑOZ NAJERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

